



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 FEB 2019

RES. FI 0020

Expte. N° 14.463/18

VISTO:

La presentación realizada por el señor Cristian Ricardo Yapura Cabrera, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización del Proyecto Final; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos solicitados fueron para realizar el Proyecto Final cuyo tema es "Hormigones Sustentables con Adición de Agregado Grueso Reciclado Proveniente del Reciclado de Hormigón";

Que para ejecutar el Proyecto Final se elaboraron hormigones reciclados, utilizando ripiosa, arena, bolsas de cemento portland y el servicio de corte de probeta cilíndrica de hormigón;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar una Ayuda Económica por la suma total de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos);

Que a través de la Dirección Administrativa Económica Financiera se hizo entrega de dicho monto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica, al Sr. Cristian Ricardo YAPURA CABRERA - D.N.I. N° 32.630.558 por la suma total de \$ 4.800,00 (Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS), para desarrollar el Proyecto Final denominado "Hormigones Sustentables con

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

Expte. Nº 14.463/18

Adición de Agrega Grueso Reciclado Proveniente del Reciclado de Hormigón".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.800,00 (Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al alumno nombrado en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI Nº 0020 - 2019

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ECONÓMICA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa